



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al/la abogado (a) **HENRY E. MENDIETA CASTRO**, en su condición de apoderado (a) de **CORRUGADOS DE SULA S.A.** quien a su vez delega poder al abogado **HENRY JOSUE MENDIETA VARGAS** a (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2024000257** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., veintiuno (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **R2024000257** habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), para que él/la abogado (a) **HENRY E. MENDIETA CASTRO** en su condición de apoderado (a) de **CORRUGADOS DE SULA S.A.** quien a su ve delega poder al abogado **HENRY JOSUE MENDIETA VARGAS** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha seis (06) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), notificado en tabla física y electrónica en fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. FYS ABOG. **PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022.**-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

